



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/14/Rev.1
5 de septiembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8–19 de octubre de 2012

Tema 4.1 del programa provisional*

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, CON INCLUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE METAS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En 2008, la Conferencia de las Partes, en su novena reunión, adoptó una estrategia para la movilización de recursos destinada a brindar asistencia a las Partes con el fin de asentar objetivos, metas y medidas nacionales destinados a aumentar los flujos financieros internacionales y la financiación nacional para la diversidad biológica (decisión IX/11). En 2010, la Conferencia de las Partes, en su décima reunión, decidió adoptar objetivos para la movilización de recursos en la siguiente undécima reunión de la Conferencia de las Partes, basándose para ello en una evaluación (decisión X/3) y efectuar una evaluación específica de la financiación necesaria para la sexta reposición del FMAM (decisión X/26). En las decisiones X/2 y X/3 se reitera además que la aplicación en el plano nacional del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la estrategia para la movilización de recursos incluirá la elaboración de estrategias individuales de movilización de recursos para cada país en el marco de las estrategias y planes de acción nacionales actualizados para la diversidad biológica.

* UNEP/CBD/COP/11/1.

2. Sirviéndose de su decisión X/3, la Conferencia de las Partes adoptó quince indicadores para vigilar la aplicación de la estrategia de movilización de recursos (párrafo 7), además de definir los pasos de un proceso a seguir que se ejecutaría con anterioridad a la celebración de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, proceso en el que se haría uso de dichos indicadores (párrafo 8). En esta misma decisión las Partes se comprometieron a incrementar considerablemente los recursos (financieros, humanos y técnicos) sirviéndose de todas las fuentes posibles, incluidos mecanismos financieros innovadores, todo lo que se vería compensado con la eficaz aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, en confrontación con una referencia básica predefinida. En esa misma decisión las Partes decidieron también adoptar en su undécima reunión objetivos conexos a la movilización de recursos, a condición de haberse determinado y endosado unos sólidos niveles básicos de referencia y de haberse adoptado un marco de notificación eficaz.

3. Se creó un marco de notificación preliminar con el fin de asistir a las Partes a facilitar los datos sobre la movilización de recursos ateniéndose a los indicadores adoptados en la decisión X/3. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio analizó dicho marco (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1). En la recomendación 4/2, las Partes pidieron al Secretario Ejecutivo perfeccionar el desarrollo ulterior del marco de notificación preliminar e invitar a dichas Partes a utilizarlo como un marco flexible provisional para vigilar los recursos movilizados con objeto de atender a la diversidad biológica en los planos nacional y mundial, adaptándolo a las necesidades y circunstancias nacionales según fuera necesario. Veinticinco Partes (Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Ecuador, España, Estonia, Etiopía, Francia, Finlandia, Granada, la India, el Japón, Kuwait, México, Myanmar, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Suecia, Suiza y la Unión Europea) facilitaron observaciones conexas al marco de notificación provisional, y lo utilizaron para presentar información sobre la financiación de la diversidad biológica y/o presentar observaciones pertinentes a dicha cuestión. Habida cuenta de estas observaciones y de la experiencia acumulada en el uso del marco de notificación preliminar, éste se revisó posteriormente y se recoge en el documento UNEP/CBD/COP/11/14/Add.1.

4. En su recomendación 4/2, el Grupo de Trabajo pidió también al Secretario Ejecutivo que culminara el examen de las Metas 2, 5, 6, así como de las 7 y 8 de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos. Dado el breve periodo de tiempo comprendido entre la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y el periodo para la preparación de documentos destinados a su presentación antes la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, a fecha de hoy no se dispone de mayor información sobre la aplicación de las Metas 2, 5, 7, así como de las 7 y 8. De disponerse de más información de este momento hasta la undécima reunión de la Conferencia de las Partes podrá obtenerse como documento informativo.

5. Comité Intergubernamental Especial de Composición Abierta (CIPN) para el Protocolo de Nagoya (el Comité Intergubernamental), en su segunda reunión, examinó la elaboración de una guía para el mecanismo financiero y la movilización de recursos para la aplicación del Protocolo. Con objeto de asistir al Comité Intergubernamental a examinar esta cuestión, el Secretario Ejecutivo preparó el documento UNEP/CBD/ICNP/2/4. El informe de la reunión se recoge en documento UNEP/CBD/COP/11/6 e incluye las recomendaciones del Comité Intergubernamental en su anexo. En el párrafo 4 de la recomendación 2/2, el Comité Intergubernamental recomendó que la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes tenga en cuenta la movilización de recursos para la aplicación del Protocolo a la hora de considerar el tema 4.1 del programa (Examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, con inclusión del establecimiento de metas).

6. La presente nota se preparó como ayuda al análisis de las cuestiones indicadas supra por parte de la Conferencia de las Partes. Así pues, el presente documento se basa en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/6. La Sección II facilita información sobre el examen de las metas y referencias básicas pertinentes a la estrategia para la movilización de recursos y la Sección III facilita opciones para el logro de las metas y los niveles básicos de referencia. La Sección IV recoge los posibles elementos de una decisión provisional para su examen por parte de la Conferencia de las Partes en su undécima reunión.

7. La presente nota viene respaldada por un apéndice en el que se recoge:

a) Información sobre los métodos y las orientaciones de aplicación conexos a los indicadores destinados a vigilar la aplicación de la estrategia del Convenio para la movilización de recursos (UNEP/CBD/COP/11/14/Add.1),

b) Un resumen ejecutivo del Grupo de Alto Nivel sobre la Evaluación Global de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/COP/11/14/Add.2), y

c) Un informe resumido, en sintonía con el inciso f) del párrafo 5 de la recomendación 4/2, habida cuenta de las presentaciones efectuadas como respuesta al inciso c) del párrafo 8 de la decisión X/3, además del diálogo que se recoge en el estudio oficioso sobre el Incremento de los Recursos Financieros para la Diversidad Biológica celebrado en Quito (Ecuador) del 6 al 9 de marzo de 2012, y el taller sobre los Mecanismos de Financiación para la Diversidad Biológica celebrado en Montreal (Canadá) el 12 de mayo de 2012 (UNEP/CBD/COP/11/14/Add.3).

8. Además, se han preparado varios documentos para un mayor respaldo de la información que se recoge en la presente nota. Los documentos informativos incluyen una recopilación de las presentaciones al marco de notificación preliminar (UNEP/CBD/COP/11/INF/6), una recopilación de presentaciones como respuesta al inciso c) del párrafo 8 de la decisión X/3 (UNEP/CBD/COP/11/INF/16), un informe del Grupo de Alto Nivel sobre la Evaluación Global de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/COP/11/INF/20) y un Resumen de la Pequeña Guía Financiera sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/11/INF/21). El documento UNEP/CBD/COP/11/15 aborda por separado, si bien de forma conexa, la cuestión de la evaluación de las necesidades financieras para la Sexta reposición del FMAM, desarrollada en sintonía con la decisión X/23 y la recomendación 4/3 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

II. INFORMACIÓN SOBRE LAS METAS Y LOS NIVELES BÁSICOS DE REFERENCIAS ATINENTES A LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

9. El artículo 20 del texto del Convenio aborda la cuestión de los recursos financieros y deberá considerarse en todas las cuestiones conexas a la movilización de recursos.

10. La financiación de la diversidad biológica es multifacética y se facilita por una diversidad de conductos. Como se explica ampliamente en los párrafos que siguen, el marco de notificación preliminar se desarrolló sin perder de vista los diversos conductos utilizados para facilitar la diversidad biológica y para reconocer la multitud de sectores pertinentes a la misma.

11. La subsección A aborda los diversos canales dedicados a la financiación de la diversidad biológica, además de facilitar estimaciones sobre los actuales desembolsos para la misma. La subsección B presenta información conexas a los recursos necesarios. La subsección C aporta información acerca de la movilización de recursos para la aplicación del Protocolo. La subsección D facilita información conexas a los beneficios, mientras la R recoge información sobre las fuentes potenciales de financiación.

A. *Estimación de los actuales desembolsos en diversidad biológica*

12. Las acciones en apoyo de la diversidad biológica pueden encarnarse de diversas formas y las lindes de lo que puede considerarse como financiación para la diversidad biológica no son siempre claras. Algunas de tales medidas se han concebido para ejercer una repercusión directa y expresa sobre la diversidad biológica. Por ejemplo, las acciones directas para proteger la diversidad biológica y apoyar la planificación de la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible, etc., se contabilizarán invariablemente como finanzas para la diversidad biológica y los presupuestos en cuestión vienen frecuentemente gestionados por organizaciones medioambientales vinculados o no a los gobiernos y portan tales marcas distintivas. En otros casos, las repercusiones sobre la diversidad biológica de ciertas acciones pueden considerarse beneficios conjuntos, es decir, la diversidad biológica se beneficia incluso aunque tales acciones se hayan parcial o indirectamente dirigido a ella. Por ejemplo, las iniciativas interdisciplinarias en una gama de sectores (por ejemplo, agricultura, silvicultura, turismo) para promover acciones cuya intencionalidad fundamental sea otra (por ejemplo, planteamiento basados en ecosistemas para mitigar y adaptar el cambio climático o la gestión de cuencas hidrográficas) pueden también ser de beneficio para la diversidad biológica. La financiación de tales acciones o medidas provienen de una amplia gama de fuentes que no permiten remitirse a fondos individuales a la hora de saber cómo benefician a la diversidad biológica. Lo que es más, hay medidas o acciones que también inciden fortuitamente de manera positiva sobre la diversidad biológica, siendo estos desembolsos más difíciles aún de identificar regularmente. Entre tales actividades pueden incluirse las medidas que en el marco de toda la economía y la sociedad abordan los motivadores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica. A estos no se les considera tradicionalmente como financiación de la diversidad biológica. Además, hay algunos otros programadas financiados en otros sectores que pueden incidir positiva o negativamente sobre la diversidad biológica, lo que hace aún más difícil separar las causas de los efectos.

13. Esta cuestión del ámbito de financiación dificulta la obtención de ciertas estimaciones de financiación para cierto tipo de finanzas, dado que algunas de las actividades pertinentes a los objetivos del Convenio y del Plan Estratégico tienen diferentes fines fundamentales. El Marco de Notificación Preliminar se concibió teniendo esto presente al dividir la financiación destinada a la diversidad biológica en cuatro categorías que compaginan con los cuatro niveles de certidumbre en los datos correspondientes a la financiación de la diversidad biológica:

a) Categoría A - Actividades en las que la finalidad principal es la diversidad biológica, tales como las financiadas por los organismos medioambientales que directa o intencionalmente benefician a la diversidad biológica;

b) Categoría B - Actividades conexas al desarrollo normativo y a la administración, implantadas total o parcialmente por los organismos medioambientales y que posibilitan la gestión de programas para la diversidad biológica;

c) Categoría C – Actividades conexas al uso y gestión sostenibles que generan beneficios conjuntos para la diversidad biológica. Las actividades que se incluyen en esta categoría vienen generalmente de la mano de organismos ajenos al sector medioambiental;

d) Categoría D - Actividades conexas a la producción y consumo sostenibles en los que la responsabilidad recae en una diversidad de entidades gubernamentales, el sector privado y el público en general.

14. Habida cuenta de la recomendación 4/2 del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio y basándose en las experiencias acumuladas de hacer uso del marco de notificación preliminar, las categorías antedichas se presentan aún más simplificadas en dicho marco (UNEP/CBD/COP/11/14/Add.1). Las categorías A y B se han fusionado en una sola en la que se consideran las actividades que directa o indirectamente son conexas a la diversidad biológica y tienen un elevado nivel de certidumbre en sus datos. A diferencia de las categorías C y D que se han combinado en una que considera las actividades indirectamente conexas con la diversidad biológica y, comparativamente, se enfrenta actualmente a cierto grado de incertidumbre en los datos de un gran número de países.

15. Además, las finanzas para la diversidad biológica pueden contabilizarse en términos de flujos internacionales y fuentes nacionales. Los flujos internacionales se remiten a los fondos que se transfieren de un país a otro y que tienen su origen en múltiples fuentes, incluida la asistencia oficial bilateral y multilateral al desarrollo, la financiación pública ajena a la asistencia oficial al desarrollo (cooperación Norte-Sur) y la cooperación entre países en desarrollo (cooperación Sur-Sur), además de los flujos entre empresas privadas y las organizaciones internacionales sin ánimo de lucro. En lo tocante a las fuentes nacionales de financiación, éstas provienen generalmente por tres canales principales, a saber: el sector público (presupuestos públicos destinados a departamentos ministeriales y organismos a todos los niveles), el sector privado (búsqueda de beneficios) (mediatizados a través de los mercados) y las organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones económicas y fundaciones académicas (el sector sin ánimo de lucro). El Marco de Notificación Preliminar tiene en cuenta estas tres diferentes fuentes.

16. Dada la complejidad de determinar el ámbito de la financiación y contabilización de la diversidad biológica correspondiente a las diversas fuentes de financiación, es difícil hoy día llegar a una cifra precisa para la cantidad exacta destinada a la diversidad biológica procedente de todas las fuentes financieras. Sin embargo, al ir mejorando la recogida de información, deberá ser posible medir mejor los niveles de financiación de la diversidad biológica en el marco de notificación conforme a las dos amplias categorías anteriormente descritas. En concreto, en el caso de esos tipos de financiación de la diversidad biológica directamente conexos con ésta, será posible obtener estimaciones razonablemente precisas. Así mismo, en el caso de las medidas definidas más específicamente, tales como las de conservaciones más tradicionales, será posible disponer de una información más precisa. En el caso de otros objetivos de diversidad biológica, tales como los conexos al uso sostenible, cabe la posibilidad de que llegar a cifras específicas presente una mayor dificultad dada la amplitud de la gama y ámbito de las posibles acciones. A día de hoy, la evaluación de la financiación de la diversidad biológica tiene que verse cual un proceso en curso, a medida que unas evaluaciones más específicas y más pormenorizadas vayan mejorando la capacidad de comparación y la disponibilidad de los datos.

17. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio, invitó a las Partes, durante la cuarta reunión, a utilizar el marco de notificación preliminar (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1) y a facilitar información al Secretario Ejecutivo. A fecha del 14 de agosto de 2012, 19 Partes (Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estonia, Etiopía, Francia, Finlandia, Italia, México, Myanmar, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Suecia, Suiza y la Unión Europea) aportaron información utilizando el marco de notificación. La mayor parte de la información facilitada por las Partes correspondió a los años comprendidos entre 2006 y 2010, si bien hay países que han venido facilitando información durante años, antes y después de este periodo. La mayoría de las Partes facilitaron información durante varios años, año a año, o bien como promedios para un periodo de tiempo dado. La mayoría de la información aportada se basó en los presupuestos de gobiernos nacionales. Pocas fueron las Partes que facilitaron información conexas al volumen de

financiación generado por organizaciones sin ánimo de lucro o el sector privado. Ello es una reflexión de los retos a los que nos enfrentamos a la hora de recolectar este tipo de información.

18. La mayoría de las Partes que facilitan información por medio del marco de notificación preliminar suministraron totales indiferenciados de sus desembolsos, dado que no utilizaron categorías de financiación diferentes para notificar sus gastos en diversidad biológica. De las 19 Partes que facilitaron información sirviéndose del marco de notificación preliminar, 17 presentaron información conexas a la financiación nacional para la diversidad biológica. De esta información puede desprenderse que estas 17 Partes gastaron, aproximadamente, 49 billones de \$EUA anuales en diversidad biológica en el plano nacional entre 2006 y 2010 (véase el Cuadro 1).

19. De las 19 Partes que notificaron, 16 facilitaron información conexas a los flujos financieros internacionales. De la información se desprende que estas Partes aportaron anualmente unos 3,3 billones de \$EUA a la diversidad biológica entre 2006 y 2010. La mayoría de estos fondos se aportaron fundamentalmente en forma de asistencia oficial para el desarrollo.

20. Dado el reducido número de Partes que facilitaron información sirviéndose del marco de notificación preliminar y de que la mayoría de las Partes indicaron en sus presentaciones que las cifras eran de carácter preliminar, sería inapropiado extrapolar al plano mundial la información recibida. Además, estas cifras pueden ir cambiando a medida que se va disponiendo de información más exacta. Es importante observar, sin embargo, que la información recibida es de una magnitud similar a la ya publicada por otras fuentes, siendo la más reciente la publicada en la Pequeña Guía de Finanzas (véase más adelante). A medida que se reciban otras respuestas, es previsible que se posible estimar con mayor precisión el volumen de la financiación en la diversidad biológica basándose en la información facilitada por las Partes.

21. La información que presentan las Partes a través del marco de notificación preliminar, junto con las deliberaciones celebradas durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio, apuntan a que es necesario afinar más y simplificar el marco de notificación para facilitar el proceso de notificación e incrementar la capacidad de comparación de la información recibida en el plano mundial. El documento UNEP/CBD/COP/11/14/Add.1 recoge un marco de notificación revisado junto con una guía metodológica para usarlo. Los cambios primarios al marco de notificación se han centrado en los tipos de información que más fácilmente pueden aportar las Partes, así como en reducir y simplificar las categorías de las actividades.

Cuadro 1 – Resumen de la información facilitada mediante el marco de notificación preliminar¹

Promedio en \$EUA para el periodo 2006-2010		Número de Partes que notifican	Cantidad total	Gama de las Partes que notifican	
				Baja	Alta
Flujos financieros internacionales	Total (sin diferenciar)	16	3 346 698 792	17 834	1 068 491 897
	Financiación nacional de la	17	49 269 741 145	858 000	28 539 003 392

¹ Estas cifras se basan en la información facilitada por las Partes. De las 19 Partes que aportaron información conexas al marco de notificación preliminar, 17 facilitaron información conexas a la financiación nacional para la diversidad biológica y 16 facilitaron información conexas a los flujos financieros internacionales. Un gran número de Partes indicaron en sus presentaciones que las cifras eran de carácter preliminar. Habida cuenta de ello y del modesto número de Partes que facilitaron información, no es actualmente posible extrapolar estas cifras al plano mundial.

diversidad biológica					
-----------------------------	--	--	--	--	--

22. Aunque la información a escala mundial sobre la financiación de la diversidad biológica es limitada, existen varias estimaciones iniciales para un subconjunto de cuestiones de tal financiación. Basándose en datos recientes, la Pequeña Guía a las Finanzas de la Diversidad Biológica, preparada por el Programa Canopy Mundial, estima que la financiación de la diversidad biológica en 2010 fue del orden de los 51-53 billones de \$EUA.² Esta estimación se remite a una parte de dicha financiación (que corresponde mayormente a las categorías A y B del marco de notificación preliminar) e incluye las asignaciones presupuestarias nacionales, la asistencia oficial al desarrollo, productos ecológicos básicos y honorarios directos a la diversidad biológica y a los sistemas ecológicos. Si esta estimación incluyera el ámbito completo de la financiación de la diversidad biológica, su cifra sería considerablemente más elevada. El grueso de las finanzas de la diversidad biológica identificado actualmente por la Guía antedicha se facilita mediante los presupuestos nacionales de los gobiernos. De la estimación de 51-53 billones de \$EUA desembolsados anualmente en diversidad biológica, aproximadamente 25,6 billones de \$EUA proceden de la financiación gubernamental. En lo tocante a la asistencia oficial para el desarrollo, y según los datos facilitados a través de OCDE Rio Markers, los miembros integrantes del Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE/CAD) indicaron que la asistencia a la diversidad biológica para 2010 asciende a 6,57 billones de \$EUA.

B. Evaluaciones de las necesidades

23. Las evaluaciones de la magnitud de las inversiones necesarias para la diversidad biológica se expresan mejor en término de gamas de estimaciones que en cifras individuales. En parte ello se debe a lo limitado de la información de la que se dispone actualmente, aunque, en gran medida, es el resultado de diversas asunciones seguidas en este tipo de cálculos, tales como las medidas analizadas, los resultados que se desean obtener y los marcos institucionales vigentes. Tal diversidad de planteamientos varía de un país a otro y entre un sistema ecológico y otro, lo que hace necesario considerar gamas de financiación y no cifras individuales.

24. Un cierto número de estudios han intentado estimar la financiación necesaria para la diversidad biológica. Al igual que con la cuestión del desembolso para la diversidad biológica, un importante obstáculo a la estimación de la financiación necesaria para dicha diversidad biológica es conexas al ámbito de las actividades que hay que considerar. Las diferentes Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los objetivos del Convenio abarcan un espectro de cuestiones que tienen que considerarse equilibradamente. Así mismo, los recursos financieros necesarios para aplicar el Plan Estratégico variará con arreglo a los resultados que se desean obtener y con los tipos de medidas que se tomen para alcanzarlos. Además, y en muchos casos, las medidas tomadas para aplicar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica facilitarán el logro de otras metas y cabe dentro de lo posible que un gran número de las acciones también generen beneficios económicos.

25. Más allá del tema de las inversiones, la cuestión de los costos recurrentes y extraordinarios tiene también que estudiarse, dado que hay actividades que exigirán inversiones únicas, mientras que otras puede que presenten costes recurrentes. Tal grado de complejidad dificulta la evaluación de las necesidades mundiales conexas al Plan Estratégico.

² Partiendo de lo que puede contabilizarse, se estima que, a escala mundial, la financiación de los servicios a la diversidad biológica y sistemas ecológicos en 2010 ha sido de 51,5-53,4 billones de \$EUA. Esta estimación supera a las anteriores en 15 billones de \$EUA, si bien sigue siendo considerablemente inferior a lo que probablemente se necesite para asegurar la diversidad biológica en todo el mundo. Ello se debe fundamentalmente a los incrementos en la financiación destinada a cuatro mecanismos de generación.

26. Algunas estimaciones de las necesidades de financiación mejor documentadas se han centrado en los costos conexos a redes de zonas protegidas en los planos regional y mundial. Las estimaciones que se centran en zonas protegidas se encuentran generalmente en la gama de 20 billones de \$EUA a 50 billones de \$EUA anuales. Se estima que el desembolso en zonas terrestres protegidas tiene que incrementar de 1 billón de \$EUA a 13 billones de \$EUA anuales aproximadamente, al tiempo que se necesita otro monto adicional de 6-20 billones de \$EUA anuales para las zonas marinas protegidas. Las estimaciones que incluyen también el mantenimiento de la diversidad biológica fuera del marco de las zonas protegidas o aplicables a una protección total de los sistemas ecológicos en el contexto del cambio climático, se encuentran en su mayoría en la gama de 300-400 billones de \$EUA anuales. La estimación de la financiación necesaria que se recoge en la Pequeña Guía a las Finanzas de la Diversidad Biológica determina que el costo de proteger dicha diversidad biológica oscila entre 4-13 billones de \$EUA anuales, para una red ampliada de zonas protegidas que abarque el 15 por ciento de las zonas terrestres, y 355-385 billones de \$EUA anuales para una protección que cubra el conjunto de todo el sistema ecológico.

27. Los planes de acción para zonas protegidas creados por las Partes recogen una información adicional sobre la necesidad de financiación conexa a las zonas protegidas. De las 106 Partes que formalmente han presentado planes de acción para zona protegida, más del 60 por ciento han incluido un presupuesto indicativo para una o más las medidas prioritarias enumeradas para la aplicación del programa de trabajo en zonas protegidas. De la información se desprende que podrían necesitarse hasta 2,4 billones de \$EUA para implantar las más de 400 acciones identificadas por las Partes. El costo de estas acciones oscila entre 2 000 \$EUA y más de 617 millones de \$EUA. El monto medio necesario por país para aplicar las acciones identificadas sería más de 37 millones de \$EUA. Es importante señalar que, dadas las diferentes circunstancias nacionales y los diferentes planteamientos para la gestión de estas zonas protegidas, así como diferentes acciones prioritarias, la gama de estimaciones para implantar estas acciones es sumamente amplia. La evaluación de la financiación necesaria tiene también diferentes niveles de contabilización exhaustiva. Es por estas razones que a fechas de hoy no es posible extrapolar esta información al plano mundial.

28. A fin de poder mantener debates fundamentados respecto del establecimiento de objetivos, los Gobiernos de la India y del Reino Unido patrocinaron conjuntamente una evaluación de los recursos financieros necesarios para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad biológica. La evaluación se apoya en los trabajos de los expertos dedicados al logro de objetivos específicos o conjuntos temáticos dirigidos por un Grupo de Alto Nivel cuya composición viene integrada por una representación sopesada de las regiones. En el documento UNEP/CBD/COP/11/14/Add.2. se recoge un resumen del Grupo de Alto Nivel sobre la Evaluación Global de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

29. Lo que se indica *infra* son los mensajes fundamentales en los que hace hincapié el Grupo de Alto Nivel en su trabajo de evaluación de los recursos financieros necesarios para aplicar el Plan Estratégico:

a) *La aplicación e implantación de las Metas de Aichi exige el desarrollo de un marco normativo e institucional coherente y apropiado, y de una gran motivación política, especialmente en los planos regional y nacional.* Una planificación minuciosa y la habilitación del marco son prerequisites para llevar a cabo eficazmente y con éxito las acciones, así como para asegurar los recursos que se necesiten. La mayoría de las Metas no pueden alcanzarse instantáneamente sino que requerirán seguir un proceso continuo y coherente en el que los compromisos iniciales bien planificados reducirán las dificultades y los costos generales;

b) *Invertir en 'capital de la naturaleza' como prescriben las Metas de Aichi redundará en considerables beneficios conjuntos para el desarrollo sostenible.* Por ejemplo, la restauración de los sistemas ecológicos tales como manglares, humedales y arrecifes puede materializarse en beneficios

considerables que permitan el sustento y modo de vida de las comunidades locales y en una mayor resistencia y adaptación al cambio climático. En el plano mundial, la reforestación y la restauración actúa rentablemente para mitigar y poder adaptarse al cambio climático. Los nutrientes, los ciclos de agua dulce y las funciones de prevención de la erosión de los sistemas ecológicos de los bosques restaurados se sumarán a la productividad de una agricultura sostenible, y a una mejora de los sistemas de abastecimiento de agua dulce. La sostenibilidad de la pesca oceánica mejorará gracias al aumento de las Zonas Marinas Protegidas. Así pues, es importante que los desembolsos para la consecución de las Metas de Aichi se reconozcan como parte de un mayor marco de necesidades de inversión destinado a promover el desarrollo sostenible;

c) *De los resultados preliminares del trabajo del Grupo se desprende que hay claras diferencias en la escala relativa de inversiones necesarias para alcanzar las diversas Metas.* Los resultados iniciales indican que las Metas (junto con sus cinco Objetivos Estratégicos conexos) pueden clasificarse en tres grupo, según sus necesidades de inversión en el plano mundial, para el periodo que culmina en el 2020:

- i) *Inversión de cuantía significativa que se necesita:* En lo tocante a las Metas dirigidas específicamente a atajar las causas de la pérdida de diversidad biológica y la restauración de los sistemas ecológicos, la inversión mundial total que se necesita para el periodo de 2012 a 2020 probablemente alcanzará varios cientos de billones de \$EUA. Sin embargo, el abordar estas Metas no sólo permitirá cumplir los objetivos de la diversidad biológica, sino que de ello se derivarán importantes beneficios para los objetivos normativos fundamentales. Por ejemplo, la reducción de la contaminación atmosférica y de las aguas constituye una importante esfera de inversión, la cual se ve también motivada por los objetivos de desarrollo y de la salud humana. Tales necesidades de recursos compartidos deben considerarse en el marco de la gama completa de beneficios normativos que de ello se deriva. Las Metas pertenecientes a este grupo tienden a caer en el marco de los Objetivos Estratégicos B y D;
- ii) *Inversión de cuantía moderada que se necesita:* Las Metas que exigen tareas de conservación (por ejemplo, establecimiento y mantenimiento de zonas protegidas), probablemente necesitarán una inversión mundial total durante el periodo de 2012 a 2020 del orden de decenas de billones de \$EUA. Las Metas pertenecientes a este grupo tienden a caer en el marco del Objetivo Estratégico C;
- iii) *Inversión de cuantía baja que se necesita:* Las Metas conexas a la mejora y creación de las condiciones necesarias para posibilitar la regeneración requieren mucho menos intensamente recursos. En estas metas se incluye, por ejemplo, la concienciación de las parte interesadas fundamentales y del público en general, y la integración de los principios de la diversidad biológica en los planes estratégicos y sistemas de contabilidad nacionales. En lo tocante a estas Metas, la inversión mundial total necesaria para el periodo de 2012 a 2020 será más probablemente del orden de billones de \$EUA. Las Metas pertenecientes a este grupo tienden a caer en los marcos de los Objetivos Estratégicos A y E.

d) *Las inversiones necesarias para alcanzar una Meta no guardan correlación con la importancia de la misma.* Hay algunas Metas que necesitan una inversión relativamente pequeña, pero que, en realidad, son cruciales para ayudar a lograr otras (que son a menudo más costosas), especialmente cuando se trata de crear las condiciones adecuadas que posibiliten la regeneración. No obstante, si bien estas Metas tienden a necesitar recursos con menos intensidad, son por lo general difíciles de alcanzar

dado que requieren frecuentemente cambios en las instituciones, normas, prioridades, actitudes y comportamientos;

e) *Son muchos los vínculos interdisciplinarios y dependencias conjuntas a considerar, tanto entre las propias Metas como en relación con otros objetivos normativos nacionales.* Las Metas están interrelacionadas y son inter dependientes, de forma que las necesidades de inversión de una de ellas vendrá a menudo influenciada por el planteamiento, abastecimiento de recursos y eficacia del logro de las otras. Por ejemplo, el asegurar el logro eficaz de tales Metas que servirán para establecer los marcos de trabajo y las condiciones necesarios (por ejemplo, las Metas correspondientes a los Objetivos Estratégicos A y E) reducirán la inversión necesaria para lograr otras Metas. El entendimiento de cómo funcionan estos inter vínculos y dependencias conjuntas es, por ende, importante para priorizar las acciones y se considerará una esfera crucial para otros trabajos. Otras esferas normativas, que se extienden mucho más allá de la conservación de la diversidad biológica se verán también afectadas por el logro de las Metas de Aichi. Por ejemplo, las normas nacionales sobre agricultura y pesca tienen importantes solapes con las Metas de Aichi que se centren en las prácticas agrícolas y pesqueras sostenibles. El reconocer las sinergias y solapes a todo lo ancho y largo de tan importantes objetivos normativos en el plano nacional puede incrementar considerablemente las finanzas generales de que se disponga y mejorar las eficacias presupuestarias y la gobernanza del medio ambiente;

f) *Se necesita una financiación procedente de una diversidad de diferentes fuentes nacionales e internacionales y de diversas esferas normativas a fin de asegurar toda la gama de beneficios sociales y económicos que se derivarían del logro de las Metas de Aichi.* Dado que las esferas normativas que se beneficiarán del logro de las Metas de Aichi superan las lindes de conservación de la diversidad biológica, a la hora de enumerar las fuentes de financiación será necesario también tener en cuenta los presupuestos y provisiones que van más allá de los presupuestos para la conservación. Por ejemplo, la financiación destinada a la mitigación del cambio climático y a las políticas de adaptación, así como las asignaciones dirigidas a detener el avance de la desertización, están íntimamente ligadas a los objetivos de las Metas de Aichi conexos a los bosques. Además, las fuentes de financiación incluirán una amplia gama de finanzas públicas (fuentes centrales de financiación nacional para la diversidad biológica, financiación procedente de diversas partes de los gobiernos y de sus entidades gubernamentales, así como los flujos internacionales de financiación multilateral y de asistencia oficial al desarrollo) y el desarrollo de medidas innovadoras e incentivos para la conservación, tal como pagos para los servicios de los sistemas ecológicos, acuerdos de conservación, honorarios en concepto de aguas, compensación de las emisiones de carbono por medio de bosques, y políticas fiscales para desgravar los desembolsos en ecología, así como la inversión del sector privado y del tercer sector. Todo ello exigirá también la participación de una amplia gama de gobiernos y partes interesadas no gubernamentales. El sector privado tiene un papel que jugar a la hora de facilitar recursos y reducir los costos de proteger la diversidad biológica mediante la toma de decisiones más fundamentadas que la mera gestión sostenible e integradora de la diversidad biológica y los sistemas ecológicos. A su vez, todo ello redundará en beneficios para las empresas, al asegurar sus licencias sociales para seguir operando y, lo que es más importante, para asegurar la cadena de abastecimientos sostenible;

g) *De la evidencia actual se desprende que los beneficios compensarán sobradamente los costos.* Si bien no hay duda alguna de que se necesitarán inversiones nacionales e internacionales de gran calado para poder alcanzar las Metas, la evidencia que se deriva de otros estudios indica que la escala de beneficios que redundarán en la economía y en la sociedad en el plano local, regional y nacional, muy probablemente superarán con creces tales necesidades de recursos. Lo que es más, de no tomarse medidas inmediatamente, los costes sociales y económicos en pérdidas de la diversidad biológica y de los servicios de los sistemas ecológicos se sentirán a un ritmo creciente en un futuro, restringiendo el crecimiento y la estabilidad. Las inversiones que se efectúen ahora servirán para reducir las necesidades de recursos en un futuro;

h) *Investigaciones y análisis vitales más a fondo para facilitar ulteriormente el desarrollo y estimaciones más precisas.* Las estimaciones de los recursos que se necesitan a que ha llegado el Grupo de Alto Nivel son preliminares y se presentan con las debidas restricciones. Por ejemplo, sólo ha sido posible llevar a cabo una ‘evaluación estática’ de los recursos necesarios en todo el marco de las Metas, aunque se han tenido en cuenta los solapamientos en la medida de lo posible para evitar una contabilidad doble, no se han explorado las relaciones dinámicas entre las Metas. Además, el trabajo desempeñado por el Grupo no incluye una evaluación cuantitativa de los beneficios. Se necesitarán investigaciones y análisis ulteriores que sirvan para perfeccionar y afinar estas estimaciones en mayor grado.

30. En respuesta a la decisión X/26, el Secretario Ejecutivo contrató a un equipo de cinco expertos (dos de Partes de países en desarrollo, dos de Partes de países desarrollados, y uno de una organización internacional no gubernamental), para que prepararan un informe sobre la evaluación completa de la financiación necesaria para el FMAM que quedara disponible para aplicar el Convenio durante el periodo de julio de 2014 a junio de 2018. En su recomendación 4/3, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio tomó nota de las conclusiones preliminares del equipo de expertos y le pidió, con el respaldo del Secretario Ejecutivo, que elaborara más el informe para presentarlo a la consideración de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes. El Equipo de Expertos mantuvo varias deliberaciones a fin de analizar las observaciones facilitadas por las Partes durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y, posteriormente al mismo, mediante presentaciones por escrito. En el documento UNEP/CBD/COP/11/15 se recoge una evaluación revisada que está destinada a la consideración de las Partes. De la evaluación del Equipo de Expertos se desprende que en el transcurso del sexto periodo de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial se necesitará una inversión total que ascenderá a un monto comprendido entre 74 billones de \$EUA y 1 910 billones de \$EUA aproximadamente para poder lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Estas cifras se centran y limitan solamente en la financiación que se estima necesaria en los países que puedan aspirar a financiación del FMAM y abarcan tan sólo las actividades que serían admisibles para financiación por parte del FMAM antes de tener en cuenta las razones adicionales del mismo y cualquier financiación conjunto que hubiera. Por ende, la magnitud del monto variaría respecto de aquella a la que ha llegado el Grupo de Alto Nivel.

C. Movilización de recursos para la aplicación del Protocolo de Nagoya

31. El reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos constituye uno de los tres objetivos del Convenio y, como tal, la estrategia está enfocada a respaldar la aplicación del mismo mediante la movilización de recursos. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó el Protocolo de Nagoya con objeto de cumplir con la aplicación del tercer objetivo del Convenio.

32. Por ende, habida cuenta de que la estrategia es apoyar los tres objetivos del Convenio y de que el Protocolo de Nagoya se adoptó con miras a la aplicación del tercer objetivo, de ello puede deducirse que la estrategia para la movilización de recursos apoyará la aplicación del Protocolo de Nagoya.

33. Dado este historial, el Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya, en su segunda reunión celebrada en julio de 2012, analizó la elaboración de una guía para la movilización de recursos destinados a la aplicación del Protocolo de Nagoya. En su recomendación 2/2, el Comité Intergubernamental alentó a las Partes a incluir la consideración de la movilización de recursos para el Protocolo en la aplicación de la estrategia para movilización de recursos (párrafo 1), y pidió al Secretario General que incluyera el análisis de la movilización de recursos destinados al Protocolo en la organización de los talleres regionales y subregionales y demás actividades de apoyo a la estrategia para la movilización de recursos, incluidos los necesarios para las comunidades locales e indígenas (párrafo 3).

34. En el párrafo 4 de dicha recomendación, el Comité Intergubernamental recomendó que la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes tuviera en cuenta la movilización de recursos para la aplicación del Protocolo a la hora de examinar el tema 4.1 del programa provisional (Examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, con inclusión del establecimiento de metas).

35. Habida cuenta de lo todo lo indicado *supra*, la Conferencia de las Partes puede que estime oportuno considerar incluir la consideración de la movilización de recursos para el Protocolo en la aplicación de la estrategia para dicha movilización.

D. Consideración de los beneficios

36. El examen completo de los beneficios que pudieran derivarse de las acciones para aplicar el Plan Estratégica para la Diversidad Biológica se sale del ámbito del presente documento. Esta información puede obtenerse de numerosas otras evaluaciones e iniciativas, tales como el estudio La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB), en el que queda patente que los beneficios de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica compensa sobradamente los costos y que las medidas y acciones tomadas en las primeras fases actuales para abordar el problema de la pérdida de diversidad biológica son en general inferiores a si tales acciones y medidas se pospusieran. El Grupo de Alto Nivel sobre la Evaluación Global de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 llega a una conclusión similar.

E. Consideración de las fuentes de financiación

37. Existe una diversidad de posibles fuentes y mecanismos de financiación de las actividades atinentes a la diversidad biológica. En ellas se incluyen los presupuestos gubernamentales, la asistencia oficial al desarrollo, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, la filantropía, los mercados, los mecanismos financieros innovadores e integración de la diversidad biológica en otros sectores para abrir nuevas fuentes de financiación. Desde un punto de vista histórico, la fuente principal de financiación para la diversidad biológica han sido los presupuestos gubernamentales. Sin embargo, ni decir tiene que no hay una sola fuente de financiación que por sí misma sea capaz de facilitar todos los recursos necesarios. Lo que es más, los gobiernos tendrán que seguir jugando un importante papel para asegurar que se dispone de los marcos reguladores apropiados, tal como las salvaguardas pertinentes para los mecanismos financieros innovadores para que tales fuentes de financiación sean eficaces. Estos marcos determinarán en última instancia el desempeño y sostenibilidad de las fuentes. La idoneidad de una fuente de financiación dada para facilitar recursos dependerá principalmente de las instituciones que en ella participen, de su gobernanza y del contexto político, social y cultural en el que se emplacen. La cuestión de la eficacia de la financiación tendrá también que considerarse. En lo tocante a la ayuda al desarrollo, la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el Programa de Acción de Accra recogen orientaciones sobre esta cuestión.

38. En el inciso c) del párrafo 8 de su decisión X/3, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara la información presentada por las Partes, las organizaciones pertinentes al caso y las iniciativas atinentes a los mecanismos de financiación innovadores con potencial para generar recursos financieros nuevos y adicionales, así como sobre los posibles problemas que pudieran menoscabar el logro de los tres objetivos del Convenio. Posteriormente, la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un informe resumido, habida cuenta de las presentaciones que hubiera habido en respuesta al inciso c) del párrafo 8 de su decisión X/3, así como de otras fuentes de información según fuese apropiado, tales como el diálogo de estudio oficioso sobre el Incremento de los Recursos Financieros para la Diversidad Biológica celebrado en Quito (Ecuador) del 6 al 9 de marzo de 2012, y el taller sobre los Mecanismos de Financiación para la Diversidad Biológica celebrado en Montreal (Canadá) el 12 de mayo de 2012, para presentarlo a la consideración de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes. Dicho informe resumido se recoge y está disponible en el documento UNEP/CBD/COP/11/14/Add.3 y aporta una información ulterior sobre los mecanismos financieros innovadores y es pertinente a la presente deliberación.

39. De la evaluación que se recoge en la Pequeña Guía a las Finanzas de la Diversidad Biológica, preparada por el Programa Canopy Mundial se desprende un potencial para recolectar un monto adicional de 70-160 billones de \$EUA para la diversidad biológica sirviéndose de diversos mecanismos directos, indirectos, de mercado y ajenos al mismo. Esta cifra es una estimación amplia, dado que en sus consideraciones da prioridad a las acciones y medidas que tienen una relación directa con la diversidad biológica.

III. OPCIONES PARA LOS NIVELES BÁSICOS DE REFERENCIA Y LAS METAS

A. Niveles básicos de referencia

40. En su decisión X/3, la Conferencia de las Partes decidió adoptar las metas conexas a la movilización de recursos en su undécima reunión, a condición de que se identificaran y endosaran unos niveles básicos de referencia sólidos.

41. Los niveles básicos de referencia son aquellos empleados para medir los cambios que se hayan introducido e implantado como consecuencia de alguna intervención de la que emanen o con la que estén vinculados, o bien por cambios en las condiciones socioeconómicas. Un nivel básico de referencia que sea sólido puede, en general, considerarse como defendible y resistente al escrutinio. En otras palabras, la información que recojan tiene que ser de fiar. Un nivel básico de referencia puede considerarse también sólido si, a medida que va apareciendo nueva información, es improbable que resulte falso. Otra indicación de su solidez se produce cuando grupos diferentes, tras examinar los datos empleados para su cálculo, llegan a conclusiones similares. Así mismo, si hay evidencias procedentes de diferentes fuentes de las que se desprende un nivel básico de referencia que es similar, el mismo podrá considerarse sólido.

42. La solidez de un nivel básico de referencia va en función de la cantidad y calidad de los datos utilizados en su cálculo, así como del grado de especificidad del propio nivel básico. En aquellos casos en los que se disponga de un gran volumen de datos comparables de gran calidad, será posible disponer de un nivel básico de referencia sumamente específico y sólido. Sin embargo, en aquellos casos en los que los datos vienen limitados, como es el de la financiación de la diversidad biológica, es aún posible llegar a tener un nivel básico de referencia sólido sin ser demasiado específico. Un nivel básico de referencia para la financiación de la diversidad biológica que sea sobradamente específico, tal como aquél que se remite a una cifra monetaria específica, es improbable que sea sólido dadas las limitaciones vigentes que presentan los datos. No obstante, un nivel básico de referencia más general, tal como el que se remita a una magnitud de financiación, es probable que sea bastante sólido dadas las diversas fuentes de datos de las que se dispone actualmente. En este sentido, la información de la que se dispone hoy día para los desembolsos recientes y actuales al respecto de la diversidad biológica podría convertirse en un nivel básico de referencia con el que confrontar el progreso alcanzado.

43. En lo tocante a los objetivos que se fundamenten en niveles básicos de referencia de financiación, habrá que remitirse tanto a un periodo de nivel básico de referencia (de un año o de años) y a un nivel conexo de movilización de recursos. Dadas las actuales limitaciones de la información para la financiación de la diversidad biológica, todo nivel básico de referencia que se base en un valor monetario específico no será sólido. Sin embargo, si las Partes determinan el periodo de tiempo contra el que quieren evaluar el progreso, el nivel básico de referencia se determinará automáticamente, incluso aunque su valor se desconozca. En este sentido, y desde un punto de vista técnico, no es necesario saber por adelantado el nivel exacto de los recursos movilizados durante un periodo de tiempo dado para decidir qué periodo básico de referencia emplear. Tras seleccionar un periodo de nivel básico de referencia, los esfuerzos podrían concentrarse en mejorar la solidez del valor monetario conexo atinente al periodo (de un año o de años). Teniéndolo presente, y ante el reto de recopilar información precisa y comparable, el proceso de cálculo del nivel básico de referencia podría contemplarse como un proceso en curso. En lo tocante a los objetivos conexos al proceso, tales como los relativos al número de Partes que han tomado algún tipo de medidas, la capacidad para calcular un nivel básico de referencia iría en función de la facilidad de recopilar la información necesaria. A tal efecto, tanto para los objetivos monetarios como los no monetarios, la especificidad del posible nivel básico de referencia podría hacer variar el tipo de objetivo que se adopte.

44. En lo tocante al periodo a considerar, los niveles básicos de referencia pueden basarse en un solo año o en un promedio de varios años. Elegir un solo año exigiría que las Partes facilitaran información sólo para el año elegido. Además, utilizar un solo año como un nivel básico de referencia conlleva correr el riesgo de que su valor conexo (en el caso de la financiación de la diversidad biológica de los objetivos monetarios) pudiera verse excesivamente influenciado por las condiciones económicas, sociales y demás que pudieran existir en un año dado. Elegir un promedio de varios años reduce este problema al asegurar que las fluctuaciones anuales se compensan. Lo que es más, un nivel básico de referencia que se fundamente en un periodo de varios años permitiría a las Partes presentar la mejor información que pudiera obtenerse para alguno o todos los años de dicho periodo, lo que aprovecharía al máximo la información de la que se dispone.

45. Dado que la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica y los objetivos a desarrollar en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, en el marco de la estrategia para la movilización de recursos, corresponderá al periodo del Plan Estratégico para la Diversidad biológica 2011-2020, el periodo de nivel básico de referencia podrían ser el año 2010, o el periodo 2006-2010, o el de 2001-2010. Otros niveles básicos de referencia alternativos, que se remitan al origen del Convenio, podrían ser el año 1992 o el periodo 1991-1995. Empero, cuanto más antiguo sea el nivel básico de referencia, más difícil será que las Partes faciliten la información necesaria para calcular su valor. Es importante señalar que normalmente se observa un retardo de al menos un año en lo que a la recogida de datos respecta. Así pues, elegir un nivel básico de referencia que requiera los datos para 2011 o 2012 puede ocasionar retrasos en el cálculo. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio consideró, en su recomendación 4/2, utilizar el promedio de la financiación anual de la diversidad biológica para los años 2006-2010 o bien un solo año de este periodo como nivel básico de referencia provisional, si bien en las fechas de la reunión no pudo llegarse ninguna decisión.

B. Objetivos

46. Por lo general hay dos tipos de objetivos, uno que se refiere a los procesos y otro a los resultados. Este último puede basarse en los valores específicos a lograr, o en la consecución de un cambio porcentual, o bien pueden ser de carácter cualitativo. En función del tipo de objetivo que se determine, así podrán cambiar las ventajas y desventajas de cada uno. En general, los objetivos que se basan en un valor determinado tienen la ventaja de ser muy específicos, aunque para tener significado requieren una información de nivel básico de referencia con un grado de certidumbre relativamente elevado a la hora de ser definidos y sometidos a vigilancia. No es necesario disponer por adelantado de información sobre un nivel básico de referencia específico para definir un objetivo que se base en el cambio porcentual; será sin embargo necesario disponer de la información en algún momento para poder calibrar el progreso que se logra hacia su consecución. Los objetivos de calidad son, sin embargo, los menos específicos, aunque requieren tan sólo definir la información elemental de un nivel básico de referencia.

47. Dada la diversidad de cuestiones que aborda la estrategia para la movilización de recursos, las Partes pueden estimar oportuno definir varios tipos de objetivos diferentes. A título opcional, las Partes pueden estimar oportuno definir un objetivo compuesto (un solo objetivo, pero con varios componentes destinados a guiar las acciones o añadir un mayor grado de especificidad). Además de ello, las Partes pueden estimar oportuno considerar definir los objetivos en relación a los flujos internacionales y/o nacionales de desembolsos para la diversidad biológica. Estimando además que dadas las limitaciones de la información actual sobre la financiación de la diversidad biológica, las Partes pueden estimar oportuno considerar la posibilidad de definir objetivos provisionales que pudiera revisar la duodécima reunión la Conferencia de las Partes a la luz de una mejor información.

48. A la hora de decidir qué objetivos definir, las Partes pueden estimar oportuno considerar las cuestiones identificadas por los diversos indicadores destinados a vigilar la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos que se recogen en la decisión X/3, o conexos a los diferentes metas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico para la Diversidad biológica 2011-2020.

49. Las Partes pueden estimar oportuno tener presente que si bien no se dispone aún de un cálculo preciso y completo de los costos de las acciones y medidas necesarias para aplicar el Plan Estratégico revisado, de los análisis preliminares, incluidos los del Grupo de Alto Nivel, parece desprenderse que las necesidades totales podrían ser del orden de varios cientos de billones de dólares de los Estados Unidos de América anuales.

50. Otros elementos a considerar a la hora de definir los objetivos conexos a la estrategia para la movilización de recursos pueden encontrarse en la decisión X/3. En esta decisión, la Conferencia de las Partes señaló que en el desarrollo de los objetivos se considerarán las siguientes cuestiones:

- a) El incremento de los flujos financieros internacionales anuales para 2020 a fin de que los países socios contribuyan a lograr los tres objetivos del Convenio.
- b) Para 2015 a lo más tardar, todas las Partes dotadas con recursos financieros adecuados habrán:
 - i) Notificado las necesidades, deficiencias y prioridades de la financiación;
 - ii) Estimado y/o evaluado el valor intrínseco, y los valores ecológico, genético, económico social, científico, educacional, cultural, recreativo y estético de la diversidad biológica y de sus elementos componentes;
 - iii) Preparado planes financieros nacionales para la diversidad biológica.
- c) Incrementar el número de iniciativas para la eliminación, reforma o eliminación gradual de los incentivos, incluidos los subsidios que menoscaban la diversidad biológica, subsidios que podrían emplearse para promover otros incentivos positivos que sean congruentes y estén en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales.

51. Al considerar los objetivos, las Partes pueden también estimar oportuno tener presente la misión de la estrategia para la movilización de recursos como se recoge en la decisión IX/11, así como la Meta 20 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En la misión de la estrategia para la movilización de recursos se recoge que “El objetivo de la estrategia para la movilización de recursos es aumentar considerablemente los flujos financieros internacionales y el financiamiento nacional para la diversidad biológica, a fin de lograr una reducción sustancial de las deficiencias de financiamiento existentes en apoyo a la consecución eficaz de los tres objetivos y la meta de 2010. Este objetivo de movilización de recursos mundial debe ser considerado como un marco flexible para el desarrollo de objetivos mensurables y/o indicadores que aborden todas las fuentes de financiamiento pertinentes, según las prioridades y capacidades nacionales, y tomando en cuenta las situación y necesidades especiales de los países en desarrollo.” La Meta 20 del Plan Estratégico indica que “Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la estrategia para la movilización de recursos, debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.”

IV. ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN CONEXO AL EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, INCLUIDO EL ESTABLECIMIENTO DE LAS METAS

A. Elementos principales que emanan de la recomendación 4/2

52. Los principales elementos del proyecto de decisión conexos al examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos se recogen en el párrafo 6 de la recomendación 4/2 de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/11/4), pudiendo también encontrarse en la recopilación de las decisiones (UNEP/BD/COP/11/1/Add.2).

53. El Secretario Ejecutivo propone los elementos adicionales del proyecto de decisión que se indican *infra* como respuesta al inciso i) del párrafo 8 y a los párrafos 9 y 10 de la decisión X/3 sobre los objetivos para la movilización de recursos, y a los párrafos 2 y 5 de la recomendación 4/2 atinentes al marco de notificación preliminar, el examen de la aplicación de los Objetivos y el informe resumido, habida cuenta de las presentaciones en respuesta al inciso c) del párrafo 8 de la decisión X/3:

La Conferencia de las Partes,

Reafirmando el compromiso de las Partes para cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de las disposiciones del artículo 20 del Convenio y de conformidad con los Principios de Río;

1. *Subraya* la importancia de mejorar ulteriormente el conocimiento de la financiación de la diversidad biológica con objeto de asentar un sólido nivel básico de referencia con miras a la estrategia para la movilización de recursos;

2. *Toma nota* del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el Programa de Acción de Accra, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda;

3. *Destaca* la necesidad de incluir la financiación de la diversidad biológica como parte de la financiación del desarrollo sostenible en el contexto de los resultados conexos a la financiación que se deriven de la Conferencia Río +20: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en especial el párrafo 255 sobre el establecimiento de un proceso intergubernamental bajo los auspicios de la Asamblea General de las Naciones Unidas para evaluar la financiación necesaria y el párrafo 258 sobre el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en virtud de la asistencia oficial al desarrollo con objeto de alcanzar el 0,7 por ciento del PIB para 2015;

4. *Invita* a las instituciones financieras y organismos para el desarrollo (que rindan cuentas ante el Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE/CAD) a que incluyan en sus políticas interdisciplinarias, para 2014 a lo más tardar, la diversidad biológica y los servicios de los sistemas ecológicos conexos;

5. *Toma nota* del examen³ de las metas 2, 5 y 7 así como de las metas 6 y 8 de la estrategia de movilización de recursos en apoyo del logro de los tres objetivos del Convenio, preparados por el Secretario Ejecutivo y fundamentados en las presentaciones, de conformidad con el párrafo 5 de la decisión IX/11B;

6. *Pide* a la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, preparar un examen de la aplicación de las metas 1, 3 y 4 así como de las metas 6 y 8 de la estrategia del Convenio para la movilización de recursos en el marco de la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes, de conformidad con la decisión IX/11 B;

7. *Alienta* a las Partes y demás organizaciones pertinentes a presentar sus puntos de vista, experiencias e información al respecto de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos;

8. *Toma nota* del informe resumido fundamentado en las presentaciones de respuesta al inciso c) del párrafo 8 de la decisión X/3, haciendo hincapié en las actividades conexas a los mecanismos

³ UNEP/CBD/WG-RI/4/6.

financieros innovadores que han acaecido desde las fechas de celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes y en las sugerencias destinadas a considerar diferentes formas de salvaguardas sociales y medioambientales, en función de los mecanismos seleccionados y de las circunstancias nacionales, con objeto de evitar los compromisos económicos potenciales y mejorar la diversidad biológica, los servicios de los sistemas ecológicos y los resultados sociales;

9. *Toma nota* de que, partiendo de las estimaciones de los actuales desembolsos para la diversidad biológica, se estima que los desembolsos en el plano mundial en la misma son, como mínimo, del orden de decenas de billones de dólares anualmente;

10. *Toma nota además* de que, partiendo de las evaluaciones de las necesidades preliminares, la aplicación en el plano mundial del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica podría necesitar unas inversiones cuyas estimaciones son del orden de cientos de billones de dólares;

11. *Reconoce* que se necesita más información para alcanzar una mayor precisión en las estimaciones tanto del desembolso actual para la diversidad biológica como de la evaluación de las necesidades, sin dejar de reconocer que la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 es apremiante.

12. Dadas las limitaciones de la información de la que se dispone actualmente respecto de la financiación de la diversidad biológica, *conviene en* incrementar sustancialmente la financiación destinada a la diversidad biológica proveniente de todas las fuentes para la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, fundamentándose en los objetivos que se indican seguidamente y a la luz de una mejor información disponible⁴.

a) Un incremento anual de un [10]% compuesto de los flujos financieros internacionales destinados a los países en desarrollo de 2012 a 2020, [en armonía con el ‘Futuro que queremos’, los resultados de Río+20 y la Declaración de París, teniendo en cuenta especialmente la necesidad de que la Asistencia oficial al desarrollo tiene que ir en función de la demanda];

b) Que para 2014 un [75]% de las Partes haya notificado desembolsos nacionales para la diversidad biológica, así como para atender a las necesidades de financiación, deficiencias y prioridades, con objeto de mejorar la solidez del nivel básico de referencia destinado al establecimiento de objetivos;

c) Que para 2014 un mínimo del [30]% de las Partes haya preparado planes financieros en el plano nacional destinados a la diversidad biológica, incluida una evaluación del valor intrínseco, cultural, social y estético de la diversidad biológica y sus combinaciones;

13. *Conviene en* establecer un nivel básico de referencia y un objetivo de financiación nacional durante la celebración de la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes, e insta a los países desarrollados a respaldar la evaluación efectuada por los países en desarrollo de la financiación disponible en el plano nacional para la diversidad biológica, así como de las necesidades de financiación;

14. *Acuerda* incluir la movilización de recursos destinados al Protocolo de Nagoya en la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos

⁴ Dada la diversidad de cuestiones que se abordan en la estrategia para la movilización de recursos, las Partes pueden estimar oportuno definir varios objetivos de diferentes tipos. A título opcional, las Partes pueden estimar oportuno definir un objetivo compuesto (un objetivo único con varios componentes que orienten las medidas y acciones o añadan una mayor especificidad). Además, las Partes pueden estimar oportuno considerar la definición de objetivos en relación con los flujos internacionales de los desembolsos destinados a la diversidad biológica y/o los desembolsos destinados a la misma en el plano nacional.

15. *Insta* a las Partes a presentar puntualmente información conexas a los objetivos y niveles básicos de referencia con anterioridad a la celebración de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio para su examen por parte de dicho Grupo de Trabajo;

16. *Decide* examinar, durante su duodécima reunión, los objetivos de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, a la luz de las estimaciones más precisas tanto de los desembolsos para la diversidad biológica como de la evaluación de las necesidades y pide a la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que se prepare lo necesario para dicho examen;

17. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Recopile y refunda los datos facilitados por las Partes en el marco de notificación preliminar y los presente a la consideración de las Partes en la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) Recopile y refunda los datos facilitados por las Partes sobre los objetivos y niveles básicos de referencia y los presente a la consideración de las Partes en la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) Prepare un informe sobre los beneficios económicos, sociales y medioambientales que se prevé alcanzar tras la consecución de todas las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica para 2020;

d) Prepare una recopilación de la información sobre el examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, tal y como se recoge en el párrafo 6 indicado *supra*, para presentarlo a la consideración de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

e) Continúe organizando talleres regionales y de expertos, según proceda y en función de los recursos disponibles, con objeto de asistir a las Partes en la movilización de recursos para la aplicación del plan estratégico, compartiendo para ello las experiencias nacionales y recolectando información.
